# BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 | MIERCOLES, 7 DE DICIEMBRE DE 1988 | Número 280

Franqueo concertado n.º 29/5

## SUMARIO

### I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

**CONSEJERIA DE CULTURA, EDUCACION Y TURISMO**

Orden de 3 de diciembre de 1988 por la que se regula la convocatoria de becas para la Orquesta de Cámara de la Región de Murcia para el curso 1988/89. 5419

4. Anuncios

**CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO**

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Pórfidos del Mediterráneo, S.A. 5421

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Pórfidos del Mediterráneo, S.A. 5421

**CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS**

Anuncio de contratación directa. 5421

### III. Administración de Justicia

**JUZGADOS:**

Distrito número Dos de Cartagena. Juicio de faltas número 1.294/87. 5422

Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 467 de 1987-C. 5422

Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 378 de 1987-C. 5422

Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 78 de 1988-C. 5423

Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 216/88-B. 5423

Primera Instancia de Familia número Tres de Murcia. Demanda número 1.673/88. 5423

Primera Instancia Mula. Autos 607/87. 5423

Distrito Cieza. Juicio de faltas número 870/87. 5424

Primera Instancia Mula. Autos número 38/86. 5424

Juicio de faltas número 1.390/88. 5424

Distrito Alcázar de San Juan (Ciudad Real). Juicio de faltas número 980/87. 5424

Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia. Procesos numerados 419/87. 5424

Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia. Procesos numerados 1.287/86. 5425

Magistratura de Trabajo de Murcia. Procedimiento número 2.798/81 y 2 más. 5426

Magistratura de Trabajo número Dos de Murcia. Autos en acción sobre accidente. 5426

Distrito San Javier. Juicio de faltas número 272 de 1988. 5426

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 657 de 1988. 5427

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 671 de 1988. 5427

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 667 de 1988. 5427

Magistratura de Trabajo número Cuatro de Murcia. Autos número 679/88. 5427

Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos número 531/87. 5428

Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos de juicio ejecutivo. 5428

Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 929 de 1987-C. 5428

Primera Instancia número Uno de Alicante. Procedimiento número 549/87. 5429

## IV. Administración Local

**AYUNTAMIENTOS:**

MURCIA. Licencia para café-bar, en calle Santa Teresa, 17, bajo. 5430

MULA. Licencia para taller reparación motocicletas en la carretera de Pliego, s/n. 5430

YECLA. Licencia para bar-cafetería, categoría especial A, en España, 17. 5430

LAS TORRES DE COTILLAS. Ordenanzas reguladoras de Tributos Locales para el ejercicio de 1989. 5430

ABARAN. Expediente de Suplemento de Crédito número 4 dentro del Presupuesto vigente. 5430

CARTAGENA. Estudio de Detalle de las parcelas C-II y C-III del Polígono I, en La Manga. 5430

FUENTE ALAMO. Rectificación del Registro Municipal de solares y terrenos sujetos al Impuesto Municipal de Solares. 5430

MURCIA. Declaración de necesidad de ocupación de bienes por apertura parcial de vía pública entre el casco urbano de Guadalupe y el Estudio de Detalle de la misma. 5431

MURCIA. Licencia para cafetería con música, en calle Mayor, número 178, Puente Tocinos. 5431

LAS TORRES DE COTILLAS. Licencia para café-bar, en calle Antonio Machado, número 34. 5431

TORRE PACHECO. Licencia de instalación de calefacción con depósito de almacenamiento para gasóleo, en el Centro de E.G.B. 10 unidades de Roldán. 5431

YECLA. Licencia para industria de tapicería, en carretera de Fuente Alamo, s/n. 5431

LORCA. Acuerdos. 5431

CARTAGENA. Proyecto de Modificación número 6 del Plan General Municipal de Ordenación. 5432

LIBRILLA. Convocatoria para la provisión por concurso de méritos de una plaza de Arquitecto Técnico. 5432

CARTAGENA. Cuentas Generales de los Presupuestos de 1986 y 1987, así como las de Administración del Patrimonio de dichos años. 5432

TORRE PACHECO. Licencia de instalación de confitería, despacho de pan y cafetería, en Avenida Marqués de Rozalejo, número 34, de Dolores de Pacheco. 5432

MURCIA. Retirada de vallas ilegales en Avenida Juan Carlos I de Murcia. 5432

MURCIA. Licencia para café-bar con cocina en Orilla de la Vía, 96, Torre de Romo. 5432

Edita e Imprime: Imprenta Regional
Gerencia y Administración: Calle Pinatar, 6 (Polígono Cánovas)
Teléfonos: 26 22 00 - 26 22 88

Consejería de Admón. Pública e Interior
Depósito Legal: MU-395/1982
30010 - MURCIA

# I. Comunidad Autónoma

## 1. Disposiciones Generales

### Consejería de Cultura, Educación y Turismo

**10500 ORDEN de 3 de diciembre de 1988 por la que se regula la convocatoria de becas para la Orquesta de Cámara de la Región de Murcia para el curso 1988/89.**

Creada mediante Decreto de fecha 1 de diciembre de 1988 la Orquesta de la Región de Murcia, resulta preciso proceder, de acuerdo con lo establecido en dicho Decreto, a la convocatoria de las becas pertinentes, a fin de que pueda realizarse la selección de sus componentes durante el curso 1988/89 e iniciar su actividad artística.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Cultura,

DISPONGO

1.°.—Se convoca concurso público para la concesión de becas para componentes de la Orquesta de la Región de Murcia para el curso 1988/89, que adoptará el nombre de Orquesta de Cámara de la Región de Murcia y cuyas bases quedan establecidas en el Anexo Unico a la presente Orden.

2.°.—El importe de la dotación de las becas será sufragado con cargo al concepto 15.02.455A.481 de los Presupuestos Generales de la Consejería de Cultura, Educación y Turismo para el año 1988.

Murcia, 3 de diciembre de 1988.—El Consejero de Cultura, Educación y Turismo, **Esteban Egea Fernández.**

**ANEXO UNICO**

BASES

**Primera.** Objeto de la Convocatoria.

1.1.—Se convocan becas para componentes de la Orquesta de Cámara de la Región de Murcia para el curso 1988/89.

1.2.—Las becas que se convocan son las siguientes: 8 violines; 3 violas; 2 violonchelos; 1 contrabajo.

1.3.—La dotación de cada beca se fija en 720.000 pesetas.

1.4.—Se podrá incrementar el importe de las becas en un máximo de hasta 250.000 pesetas y dentro de un monto global no superior a los 2.000.000 de pesetas, para gastos de carácter extraordinario en concepto de desplazamientos y otros derivados del disfrute de la beca, para aquellos casos que estén plenamente justificados.

**Segunda.** Duración.

Las becas convocadas tienen una duración de nueve meses.

**Tercera.** Interesados.

Podrán ser componentes de la Orquesta quienes hayan completado los estudios de Grado Medio de su especialidad instrumental o posean otros equivalentes y superen las pruebas de acceso a que se refiere la base quinta de esta convocatoria.

**Cuarta.** Solicitudes.

4.1.— Los interesados deberán presentar en el Registro General de esta Consejería escrito dirigido al Excmo. Sr. Consejero de Cultura, Educación y Turismo, (Gran Vía Escultor Salzillo, 42, Edif. Galerías, Esc. II, 4.°, 30005 MURCIA), haciendo constar los datos personales que se indican y acompañado de los documentos que se relacionan:

—Nombre y apellidos

—Fecha y lugar de nacimiento

—Dirección y teléfono

—Fotocopia del D.N.I. o Pasaporte

—Especialidad instrumental que solicita

—Fotocopia compulsada de la documentación acreditativa de la titulación que se aporta

—Curriculum debidamente documentado

—Dos fotocopias de cada una de las obras que elijan de los apartados A y B que se relacionan en la base 5.2

4.2.—Los aspirantes deberán indicar en su solicitud si vienen acompañados de pianista o desean aquel que disponga esta Consejería.

4.3.—El plazo de admisión de solicitudes finaliza el 20 de diciembre de 1988.

**Quinta.** Selección.

5.1.—La prueba de acceso consistirá en la interpretación del primer movimiento, incluida la cadenza, de cualquiera de los conciertos reseñados en el apartado A de cada especialidad instrumental y completa de una de las obras del B. El contenido de cada uno de los apartados en las respectivas especialidades instrumentales objeto de esta convocatoria es el siguiente:

**VIOLIN**

A) W.A. MOZART. Concierto para violín y orquesta n.° 3, en Sol mayor
W.A. MOZART. Concierto para violín y orquesta n.° 4, en Re mayor
W.A. MOZART. Concierto para violín y orquesta n.° 5, en La mayor

B) J.S. BACH. Adagio y Fuga de la Sonata n.° 1, en Sol menor

J.S. BACH. Grave y Fuga de la Sonata n.° 2, en La menor
J.S. BACH. Chacona de la Partita n.° 2, en Re menor

**VIOLA**

A) K. STAMITZ. Concierto para viola y orquesta en Re mayor, op. 1
J. CHR. BACH. Concierto para viola y orquesta en Do mayor
F.A. HOFFMEISTER. Concierto para viola y orquesta en Re mayor
B) J.S. BACH. Suite n.° 1 para violonchelo (trad. viola)
J.S. BACH. Suite n.° 2 para violonchelo (trad. viola)

**VIOLONCHELO**

A) J. HAYDN. Concierto para violonchelo y orquesta en Do mayor
L. BOCCHERINI. Concierto para violonchelo y orquesta en Si bemol mayor
A. DVORAK. Concierto para violonchelo y orquesta en Si menor, op. 104
B) J.S. BACH. Una, a elegir, de las 6 Suites para violonchelo

**CONTRABAJO**

A) K.D. VON DITTERSDORF. Concierto para contrabajo y orquesta en Mi mayor
S. KOUSSEVITZKY. Concierto para contrabajo y orquesta en Fa sostenido menor
B) G. BOTTESINI. Elegía en Re
H. ECCLES. Sonata

5.2.—Cada participante dispondrá de un tiempo máximo de 40 minutos para realizar la totalidad del repertorio elegido y propuesto en el apartado anterior de esta base.

5.3.—Las pruebas se realizarán a partir del día 27 de diciembre de 1988.

**Sexta.**

Valoración de la prueba

6.1.—Una Comisión Técnica juzgará las pruebas de los aspirantes a componentes, y elevará la oportuna propuesta.

6.2.—La Comisión estará presidida por el Director General de Cultura e integrada, como vocales, por un miembro del Consejo Asesor Regional de Música y Danza, el Concertino-Director de la Orquesta, tres instrumentistas cualificados de otras tantas especialidades instrumentales objeto de esta convocatoria, actuando de secretario, con voz y sin voto, quien designe el Consejero de Cultura, Educación y Turismo entre el personal de la Dirección General de Cultura.

6.3.—Para el caso de que puedan producirse vacantes, la Comisión propondrá al Consejero una relación de suplentes en cada especialidad, entre los aspirantes con capacidad suficiente.

**Séptima.** Adjudicación.

7.1.—Corresponde al Consejero de Cultura, Educación y Turismo, oído el Consejo de Dirección y vista la propuesta de la Comisión Técnica, dictar las resoluciones en orden a la adjudicación de becas.

7.2.—El Consejero podrá anular, total o parcialmente, las becas concedidas, cuando existan motivos suficientes para ello.

7.3.—Para el caso de sucesivas convocatorias y con el fin de completar las tareas de formación y perfeccionamiento artístico objeto de esta convocatoria, estas becas podrán ser renovadas sin necesidad de prueba, hasta un máximo de dos cursos, previo informe favorable del concertino director a la correspondiente Comisión Técnica.

**Octava.** Pago.

El pago de las becas se realizará por trimestres, el primero de los cuales se llevará a efecto en el momento de la adjudicación.

**Novena.** Obligaciones.

9.1.—Son obligaciones de los componentes:

—Realizar las tareas de formación artística que se programen con la mayor dedicación.

—Aceptar las normas de convivencia y disposiciones de funcionamiento que se establezcan.

—Aportar su propio instrumento, a excepción del contrabajo.

—Adquirir el compromiso, por escrito, de permanecer durante el plazo de nueve meses de duración de la beca en la Orquesta y de participar en todas las actividades que la misma lleve a cabo, consistentes en, al menos, dos ensayos semanales y las actuaciones que se fijen.

9.2.—El incumplimiento de las anteriores normas podrá ser motivo de pérdida, total o parcial, de la beca y determinará la exclusión del becario de futuras convocatorias.

**Décima.** Ausencia de vínculo contractual.

La concesión de la beca no creará vinculación contractual, laboral ni administrativa, entre el becario y la Consejería de Cultura, Educación y Turismo.

**Undécima.** Incidencias.

11.1.—Los candidatos se comprometen a aceptar el contenido de esta convocatoria.

11.2.—La Comisión Técnica queda facultada para resolver las dudas de carácter técnico que se le presenten, dentro de lo previsto en estas bases.

# 4. Anuncios

## Consejería de Economía, Industria y Comercio

**10468 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.**

A los efectos prevenidos en el artículo 9.° del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de línea eléctrica aérea 1.430 metros, cuyas características principales son:

a) Peticionario: Pórfidos del Mediterráneo, S.A., con domicilio en polígono industrial, número 3 C/12.

b) Lugar de la instalación: Paraje Rambla del Moro, T.M. de Abarán.

c) Término municipal: Abarán.

d) Finalidad de la instalación: Abastecer CT, para triturado de áridos.

e) Características técnicas: La línea eléctrica tiene su origen en línea Cieza-Sur y su final en CT abonado en Paraje «Rambla del Moro» con una longitud de 1.430 m. y tensión de suministro 20 kV. Conductores LA-56. Aisladores suspendidos E-1503 y apoyos P y C.

f) Presupuesto: 2.915.000 pesetas.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto: Juan Poveda Algarra.

i) Expediente n.° AT 13.785.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 14 de enero de 1988.—El Director General de Industria, Energía y Minas, P.A. el Jefe de la Sección de Energía, **Francisco Calzón Egea.**

---

**10469 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.**

A los efectos prevenidos en el artículo 9.° del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de C.T. de 315 kVA., cuyas características principales son:

a) Peticionario: Pórfidos del Mediterráneo, S.A., con domicilio en Reverendo José M.ª Pinazo, 40, Valencia.

b) Lugar de la instalación: Cabezo Negro.

c) Término municipal: Abarán (Murcia).

d) Finalidad de la instalación: Cantera de pórfido.

e) Características técnicas: El C.T. será de tipo caseta de obra y celdas prefabricadas. Relación de transformación 20.000/398-230 V. con una potencia de 315 kVA.

f) Presupuesto: 2.322.500 pesetas.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto: Juan Poveda Algarra. Ing. Ind.

i) Expediente n.° AT 13.815.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 8 de febrero de 1988.—El Director General de Industria, Energía y Minas, P.D. el Jefe de la Sección de Energía, **Francisco Calzón Egea.**

---

## Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

**10485 ANUNCIO de contratación directa.**

La Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, tiene prevista la siguiente contratación directa:

**Dirección General de Urbanismo y Planificación Territorial**

Denominación del trabajo: «Definición del sistema de información territorial.

Presupuesto: 1.900.000 pesetas.

Clasificación: No se exige.

Denominación del trabajo: «Plan de informatización de la Dirección General de Urbanismo y Planificación Territorial».

Presupuesto: 5.500.000 pesetas.

Clasificación: No se exige.

Lo que se hace público con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 2/88, de 30 de enero de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Murcia a 24 de noviembre de 1988.—El Consejero, **José S. Fuentes Zorita.**

# III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 10170

**DISTRITO NUMERO DOS DE CARTAGENA**

EDICTO

Don Hilario Sáez Hernández, Juez del Juzgado de Distrito número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen diligencias de juicio verbal de faltas con el número 1.294/87, sobre alteración al Orden Público a denuncia de Policía Municipal contra Antonio Rojo Carrasco y otros en los que aparece como lesionado Luis Domínguez Colón, y en proveído de esta fecha, se ha acordado citar a las partes para que comparezcan ante la Sala de Audiencias de este Juzgado el día dieciséis de diciembre a las once horas, al objeto de celebrar el correspondiente juicio, debiendo comparecer con cuantos medios de prueba intenten valerse, y caso de no hacerlo así, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación en legal forma a Vicenzo Cassano, Ambrosio Cavaretta, Vicenzo Landi, Gianpiero Romano, Luca Mascheri, Marco Motta, expido el presente en Cartagena a quince de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Hilario Sáez Hernández.—La Secretaria.

---

Número 10172

**PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

El Magistrado Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que el día 4 de mayo de 1989 a las once horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 467 de 1987-C, instados por el Procurador Sr. Aledo Martínez, en representación de doña Ana y doña María Isabel García-Ripoll Montijano, contra Aparcamientos Mar Menor, S.A.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 6 de junio de 1989 a las once horas, en la Sala de Audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala a la tercera, subasta sin sujeción a tipo, el día 6 de julio de 1989 a las once horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta:

1.° Urbana. Plaza de aparcamiento número 148, en planta de sótano. Mide: 10 metros, 58 decímetros cuadrados. Linda: por la derecha, plaza 147; izquierda, plaza 149; fondo, plaza 103; y frente calle de acceso. Cuota de gastos en el aparcamiento cero enteros 1.715 diezmilésima por ciento, y cuota en elementos comunes cero enteros 8.575 cienmilésimas por ciento. Inscrito en el Registro de la Propiedad número cuatro de Murcia, al tomo 2.808, folio 167, libro 66 de la sección 1.ª, finca 14.564, 900.000 pesetas.

2.° Urbana. Plaza de aparcamiento número 89, en planta 1.ª de sótano. Mide: 10 metros, 58 decímetros cuadrados. Linda: por la derecha, plaza número 88; por la izquierda, plazas número 90, 91 y 92; fondo, trasteros; y frente calle de acceso. Cuota de gastos en el aparcamiento cero enteros 1.715 diezmilésimas por ciento, y cuota en elementos comunes cero enteros 8.575 cien milésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Cuatro de Murcia, al tomo 2.808, folio 047, libro 66 de la Sección 1.ª, finca 14.446, 900.000 pesetas.

Total, 1.800.000 pesetas.

Murcia a 16 de noviembre de 1988. El Secretario.

Número 10173

**PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

El Magistrado Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que el día 16 de enero de 1989 a las once horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 378 de 1987-C, instados por el Procurador Sr. Aledo Martínez, en representación de Caja de Ahorros de Murcia, contra don Domingo Rex Lorente.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 16 de febrero de 1989 a las once horas, en la Sala de Audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala a la tercera, subasta sin sujeción a tipo, el día 16 de marzo de 1989 a las once horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta:

1.ª Trozo de tierra plantado con árboles de ácidos, con riego de la acequia nueva de Churra, en el partido de Guadalupe, del término municipal de Murcia. Linda: Norte, acequia nueva de Churra; Levante, de Dolores Rex Lorente; Madiodía, de Mateo Lorente; y Poniente, ejidos del pueblo.

Mide: 24 áreas y 98 centiáres, o 2 tahúllas, 1 ochava y 28 brazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno, número 35.300, trasladada a la inscripción 1.ª de la finca 4.981, folio 106, libro 62, Sección 8.ª, 2.498.000 pesetas.

Murcia a 25 de octubre de 1988.—El Secretario.

Número 10141

**PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

El Magistrado Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que el día 1 de febrero de 1989 a las 11 horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 78 de 1988-C, instados por el Procurador señor Aledo Martínez, en representación de Renault Financiaciones, S.A., contra don Antonio Consuegra Zamora.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 8 de marzo de 1989 a las 11 horas, en la Sala Audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala a la tercera, subasta sin sujeción a tipo, el día 25 de abril de 1989 a las 11 horas, en el citado local.

RELACION DE BIENES OBJETO DE SUBASTA

1.º— Un vehículo, clase turismo, marca "Mercedes Benz, modelo 240-D, matrícula M-9329-CF, la luna delantera está rota, está precintado en las naves del Ayuntamiento, con un valor de 400.000 pesetas.

2.º— Un expositor frigorífico, de acero inoxidable, con el frente de cristal, para expositor de productos de confitería, de 4 metros de largo, con un valor de 500.000 pesetas.

3.º— Un expositor frigorífico, mostrador y expositor de productos de confitería, de acero inoxidable, con el frente de cristal, de 2 metros, con un valor de 250.000 pesetas.

Murcia a 8 de noviembre de 1988.— La Magistrado Juez.—El Secretario.

Número 10144

**PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

Doña María Jover Carrión, Magistrado Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Por el presente hago saber: Que en los autos de quiebra voluntaria de la entidad mercantil Construcciones Pérez Ródenas, S.A. «Prodenasa», seguidos bajo el número 216/88-B, de este Juzgado, y representada por el Procurador señor Botía Llamas, han sido nombrados Síndicos los siguientes señores:

Don Enrique García Valcárcel, vecino de Mula, avenida de Murcia, 15.

Don Juan Eladio Palmis Sánchez, vecino de Cartagena, en calle Juan de la Cueva, 7.

Don Antonio Sánchez Baños, vecino de Corvera, en calle Mayor, s/n.

Los cuales han aceptado y jurado el cargo, y se les ha dado posesión del mismo.

Se requiere a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia de la entidad quebrada para que la entreguen a dicha sindicatura bajo apercibimiento legal.

Dado en Murcia a diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.—La Magistrado Juez, María Jover Carrión.—El Secretario.

---

Número 10145

**PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA NUMERO TRES DE MURCIA**

EDICTO

José Luis Escudero Lucas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda de divorcio, seguida en este Juzgado de Primera Instancia número Tres (Familia) de Murcia, bajo el número 1.673/88, instado por don José Martínez Munuera, representado por el Procurador don Francisco Botía Llamas, contra doña María Nieves Concepción Fernández en ignorado paradero, se emplaza por medio del presente edicto a la demandada María Nieves Concepción Fernández para que dentro del improrrogable término de veinte días hábiles, comparezca en dichos autos por medio de Abogado y Procurador y conteste a la demanda, previniéndole de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Haciéndole saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Murcia a catorce de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario Judicial, José Luis Escudero Lucas.

---

Número 10146

**PRIMERA INSTANCIA MULA**

EDICTO

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Magistrado de la Comisión del Juzgado de Primera Instancia de Mula.

Hago saber: Que en este Juzgado se ha dictado la siguiente: "Sentencia.— En los autos de separación matrimonial 607/87, seguidos a instancia de doña Encarnación Vigueras Baño, representada por el Procurador don Octavio Fernández Herrera y defendida por el Letrado don Pedro Manuel López Romero, contra don Santiago Hernández Sarabia, declarado en rebeldía, siendo parte el Ministerio Fiscal.— Antecedentes de hecho... Fundamentos de derecho... Fallo.— Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador señor Fernández Herrera, en nombre y representación de doña Encarnación Vigueras Baño, contra don Santiago Hernández Sarabia, debo declarar y declaro la separación de ambos cónyuges, quedando el domicilio conyugal para uso y disfrute de la esposa y sus hijos, y una pensión mensual de 10.000 pesetas para cada uno de los hijos y otras 10.000 pesetas para la esposa, teniendo la patria potestad sobre los hijos compartida por ambos cónyuges, y la guarda y custodia la madre, pudiendo visitarlos el padre una vez que lo solicite. Sin mención de costas..."; y en proveído de esta fecha se ha acordado su publicación para que sirva de notificación al demandado rebelde don Santiago Hernández Sarabia.

Y para que se lleve a efecto lo acordado expido el presente, quedando facultado el portador para cuidar de su diligenciado y reporte; en Mula, a quince de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.—El Magistrado Juez, Joaquín Angel de Domingo Martínez.—El Secretario.

Número 10110

**DISTRITO CIEZA**

**Cédula de notificación**

En virtud de acuerdo dictado por el señor Juez de Distrito de Cieza en juicio de faltas número 870/87, que se tramita sobre daños y lesiones en tráfico, contra otro y Wendy Gayle Shapiro, siendo responsable civil subsidiario Paul White, se ha mandado notificar al segundo la sentencia dictada en dicho procedimiento, cuya parte dispositiva dice: Fallo: Que debo condenar y condeno a Wendy Gaile Shapiro a 5.000 pesetas de multa y al pago de las costas y a indemnizar a Fernando Urrea Hernández en 1.440.958 pesetas por daños en el camión y por daños en la mercancía. En 320.860 pesetas a Antonio Díaz López, 117.768 pesetas a Miguel Zamora Sánchez, 62.375 pesetas a Antonio Muñoz García, 138.584 pesetas a Bartolomé Hernández, 79.055 pesetas a Frutas Asensio y en 374.113 pesetas a Mercacruz S.A.T., declarando respecto a tales indemnizaciones la responsabilidad civil subsidiaria de Paul White y la responsabilidad civil directa y solidaria de la compañía Lloyd Continental...". Dicha resolución es fecha diez de noviembre.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Paul White, residente en Francia, y con domicilio desconocido, expido la presente que firmo en Cieza a diez de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.—La Secretaria.

---

Número 10111

**PRIMERA INSTANCIA MULA**

EDICTO

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Magistrado de la Comisión Judicial del Juzgado de Primera Instancia de Mula.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia se siguen autos de separación matrimonial (tramitados por justicia gratuita) número 38/86, a instancia de doña María Teresa López Gil contra don José María Rubio Rubio, quien marchó a Canarias y cuando regresó a Mula se marchó a buscar trabajo a cualquier sitio, hallándose en paradero desconocido, siendo parte el Ministerio Fiscal; y en dichos autos se ha acordado por proveído de esta fecha publicar los presentes para que el demandado don José María Rubio Rubio, se dé por emplazado y dentro del término de veinte días comparezca en autos y conteste la demanda, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, y continuar el procedimiento su curso sin volver a citarle ni oírle.

Y para que se lleve a efecto lo acordado expido el presente en Mula, a quince de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.—El Magistrado Juez, Joaquín Angel de Domingo Martínez.—El Secretario.

---

Número 10112

**DISTRITO MOLINA DE SEGURA**

**Cédula de citación**

Por medio de la presente, y en virtud de lo acordado en expediente de juicio de faltas número 1.390/88 instruido contra Joaquín Navarro sobre falta contra el orden público, se cita al acusado, Joaquín Navarro García, hoy en paradero desconocido, para el día 21 de diciembre y hora de las 9'45, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Fernando, 1 a la celebración del juicio de faltas de referencia, advirtiéndole que no es obligatoria su asistencia, y que podrá apoderar a persona que le represente.

Molina de Segura a nueve de noviembre de 1988.—La Secretaria.

---

Número 10113

**DISTRITO ALCAZAR DE SAN JUAN (CIUDAD REAL)**

Don Gregorio Pérez Fernández-Mayoralas, Secretario del Juzgado de Distrito de Alcázar de San Juan (Ciudad Real).

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 980/87 seguido contra Sebastián Abellán Herreros, por el hecho de estafa, se ha dictado providencia con fecha de hoy declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio; en la que se acuerda dar vista al citado penado de la tasación de costas que se insertará después, practicada en dicho juicio, por término de tres días, y que se requiera a dicho penado para que dentro del plazo de ocho días se presente voluntariamente ante este Juzgado para cumplir en el Centro correspondiente, siete días de arresto que le fueron impuestos como pena principal, apercibiéndole que de no hacerlo se procederá a su detención.

Tasación-liquidación. Indemnización, 4.800 pesetas. Total: 4.800 pesetas.

Corresponde a satisfacer a Sebastián Abellán Herreros.

Para que sirva de notificación y de requerimiento en forma a dicho penado, cumpliendo lo mandado por el señor Juez, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», por encontgrarse dicho penado en ignorado paradero, con el V.º B.º del señor Juez, en Alcázar de San Juan a once de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario, Gregorio Pérez Fernández-Mayoralas.—V.º B.º El Juez.

---

Número 10116

**MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

Don Fructuoso Flores López, Magistrado de Trabajo número Uno de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo de mi cargo se siguen los procesos numerados 419/87 en reclamación sobre despido, hoy en ejecución de sentencia número 140/87, formuladas por el trabajador don Diego Sarrias Pérez contra la empresa don Jesús Gómez García en reclamación de la cantidad de doscientas veinticinco mil pesetas (225.000) con más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a veinticinco mil pesetas (25.000).

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

Piso cuarto, letra A, sito en Murcia, barrio de San Juan, calle de Baraundillo número 5. Destino vivienda. Ocupa

una superficie construida de ochenta y tres metros noventa y dos decímetros cuadrados y útil de sesenta y cinco metros ochenta y ocho decímetros cuadrados. Consta de 3 dormitorio, comedor-estar, solana, cocina y cuarto de aseo. Servicios de agua corriente, luz eléctrica, alcantarillado y ascensor. Calificado definitivamente de viviendas de Protección Oficial Subvencionadas. Valorado en tres millones de pesetas.

Se hace constar que el título de propiedad no obra en poder de esta Secretaría.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación, el día 13 de enero de 1989 y a las 12 horas, en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Si esta primera licitación quedara desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciere uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del veinticinco por ciento del valor pericial de los bienes, el próximo día 3 de febrero de 1989, y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedare desierta, por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 24 de febrero de 1989, y a igual hora.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta, deberán de consignar en la mesa de esta Magistratura de Trabajo, o en la caja del establecimiento destinado al efecto, el 20%, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto; en este caso, junto al pliego, se depositará en la mesa de la Magistratura el 20% por lo menos, o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no será admitido. Igualmente las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitare esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante la Magistratura que celebre la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Que los autos y los títulos de la propiedad de los bienes (suplidos por certificación registral), están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos, según dispone el artículo 1.496 L.E.C.; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiese— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los expresados bienes, están a disposición de quien desee examinarlos en el domicilio de la referencia.

Dado en Murcia a 14 de noviembre de 1988.—El Magistrado, Fructuoso Flores López.—El Secretario.

---

Número 10117

## MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE MURCIA

### EDICTO

Don Fructuoso Flores López, Magistrado de Trabajo número Uno de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo de mi cargo se siguen los Procesos numerados 1.287/86 en reclamación sobre despido, hoy en ejecución de sentencia número 74/87, formuladas por los trabajadores doña María Penalva Pérez y cuatro más contra la empresa Frutos Patricia, S.A., en reclamación de la cantidad de un millón ciento veintiocho mil pesetas (1.128.000 pts.) con más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a cincuenta mil pesetas (50.000 pts.).

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

Lote 1.— Un vehículo marca Sava, matrícula MU-7289-D, valorado en 300.000 pesetas.

Lote 2.— Un vehículo marca Barreiros, matrícula MU-6043-B valorado en trescientas cincuenta mil pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación, el día 13 de enero de 1989 y a las 12 horas, en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Si esta primera licitación quedara desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciere uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del veinticinco por ciento del valor pericial de los bienes, el próximo día 3 de febrero de 1989, y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedare desierta, por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 24 de febrero de 1989, y a igual hora.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta, deberán de consignar en la mesa de esta Magistratura de Trabajo, o en la caja del establecimiento destinado al efecto, el 20%, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto; en este caso, junto al pliego, se depositará en la mesa de la Magistratura el 20% por lo menos, o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no será admitido. Igualmente las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitare esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante la Magistratura que celebre la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Que los autos y los títulos de la propiedad de los bienes (suplidos por certificación registral), están de manifiesto

en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos, según dispone el artículo 1.496 L.E.C.; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiese— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los expresados bienes, están a disposición de quien desee examinarlos, en el domicilio de la empresa apremiada, Ctra. de la Estación, km. 1'800, de Abarán.

Dado en Murcia a 14 de noviembre de 1988.—El Magistrado, Fructuoso Flores López.—El Secretario.

---

Número 10118

## MAGISTRATURA DE TRABAJO DE MURCIA

### Cédula de notificación

En virtud de lo acordado en el procedimiento de apremio número 2.798/81 y 2 más —pieza separada—, seguido en esta Magistratura de Trabajo a instancia de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social en Murcia, contra don Marcos Amorós Martínez, con último domicilio conocido en calle Puxmarina, 2, de Murcia, y actualmente en paradero desconocido, se notifica a este último la siguiente y literal,

"Providencia Magistrado señor Ríos Salmerón.— En Murcia, a veinticuatro de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. Dada cuenta, únase; y visto que por el Registrador de la Propiedad número Uno de los de Murcia ha sido librada nota simple, en la que aparecen bienes inmuebles propiedad del apremiado, don Marcos Amorós Martínez, casado con doña Carmen Casalins Velasco, se declaran embargados los mismos, que son los siguientes:

Urbana.— En término de Murcia: 91.— Vivienda en 1.ª planta del edificio en la calle Maestro Alonso y otras, edificio "Romea", de superficie 97'17 metros cuadrados. Inscrita al libro 75, sección 2.ª, folio 93, finca número 7.315. Inscripción 1.ª

Líbrese mandamiento por duplicado al señor Registrador de la Propiedad número Uno de los de Murcia, para que proceda a la anotación del embargo que se acuerda, debiendo devolverme uno de los ejemplares en el que figure dicha anotación, así como se libre certificación de título de propiedad y de cargas y gravámenes anteriores y preferentes que puedan pesar sobre el citado inmueble.

Y visto que es la misma causa y razón de pedir, acumúlense al presente expediente número 2.798/81, los números 3.422/83 y 2.840/84 seguidos contra el mismo apremiado, formando pieza separada que la encabezará el presente proveído y en la que se seguirán las sucesivas actuaciones.

Notifíquese al apremiado, así como a su esposa doña Carmen Casalins Velasco, ésta sólo a los efectos del artículo 144 y otros del Reglamento Hipotecario.

Lo manda y firma su Señoría Ilma. Doy fe. Ante mí. Firmado y rubricado".

Y para que sirva de notificación al apremiado don Marcos Amorós Martínez, así como a su esposa doña Carmen Casalins Velasco, ésta sólo a los efectos del artículo 144 y otros del Reglamento Hipotecario, expido la presente en Murcia, a catorce de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.—El Magistrado de Trabajo.—El Secretario.

---

Número 10121

## MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE MURCIA

### Citación

En los presentes autos que ante esta Magistratura de Trabajo se siguen a instancias de José Oliver Martínez contra Basculantes Perán, S.A. y otros, en acción sobre accidente, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso el día diecisiete de enero y hora de las once, de su mañana, en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la avenida de la Libertad, número 8-2.º de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previniéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Basculantes Perán, S.A., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndoles saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial, con apercibimiento de tenerla por confesa, caso de no comparecer.

Murcia a 9 de noviembre de 1988.— El Secretario, Adela Nogueira Guastavino.

---

Número 10122

## DISTRITO SAN JAVIER

### Cédula de notificación

En el juicio de faltas número 272 de 1988 tramitado por este Juzgado se ha dictado la siguiente cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia.— En San Javier a quince de noviembre de mil ovecientos ochenta y ocho, la señora doña María-Concepción Roig Angosto, Juez Titular de la misma, habiendo visto el presente juicio verbal sobre faltas por lesiones y daños en tráfico, en el que son partes: el Ministerio Fiscal, las denunciadas Marie-José Saint-Germain y María-Josefa Angosto Izquierdo, el responsable civil subsidiario Domingo Manuel García y el responsable civil directo compañía de seguros Helvetia Accidents.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Marie-José Saint-Germain como autora responsable de una falta prevista y penada en el artículo 586, 3.º del Código Penal a la pena de dos mil pesetas de multa, reprensión privada, privación del permiso de conductor por un mes y pago de mitad de costas, así como a la indemnización de los daños sufridos por María-Josefa Angosto Izquierdo en la

cantidad de 144.697 pesetas, al no quedar acreditada la relación de las demás facturas presentadas con el hecho objeto de sanción, y, a la suma de 5.000 pesetas diarias por cada uno de los 23 días de impedimento laboral, condenándose como responsable civil directo a Helvetia Accidents y como subsidiario a Domingo Manuel García. Asimismo debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a María-Josefa Angosto Izquierdo, declarando de oficio el resto de las costas habidas. Esta resolución no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación ante el Juzgado de Instrucción en el plazo de veinticuatro horas siguientes a la de la última notificación. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la denunciada Marie-José Saint-Germain y al responsable civil subsidiario Domingo Manuel García, vecinos ambos de Francia, expido y firmo la presente en San Javier a quince de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario.

---

Número 10130

## SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por doña María del Carmen Casanova Valero en nombre y representación propio se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo impugnando denegación de los beneficios reconocidos en el Real Decreto 1.778/83, de 22 de junio del Ministerio de Educación y Ciencia.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 657 de 1988.

Dado en Murcia a 2 de noviembre de 1988.—Manuel Carrillo Villa.

---

Número 10131

## SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el Procurador don Alberto Serrano Guarinos en nombre y representación de don Antonio Sánchez Ruiz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resoluciones de la Secretaría General de Pesca Marítima (Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación) de 26 de mayo de 1988 y de 5 de sepiembre desestimatorias de nuestra petición, y contra la Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación de la Comunidad Autónoma de Valencia.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 671 de 1988.

Dado en Murcia a 4 de noviembre de 1988.—Manuel Carrillo Villa.

---

Número 10132

## SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el Procurador don Juan de la Cruz López López en nombre y representación de don Adolfo Avilés Virgili se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Murcia de 31 de marzo de 1988.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 667 de 1988.

Dado en Murcia a 4 de noviembre de 1988.

---

Número 10133

## MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO CUATRO DE MURCIA

### Citación

En los presentes autos, número 679/88 que ante esta Magistratura de Trabajo se sigue a instancias de Irene Villalba Buendía contra SEGISA, S.A. y otro, en acción sobre cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 19 de diciembre y hora de las 9'05, de su mañana, en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la avenida de la Libertad, número 8-2.º de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previniéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa SEGISA, S.A. que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndoles saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial, con apercibimiento de tenerla por confesa, caso de no comparecer.

Murcia a veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario, Elena Burgos Herrera.

Número 10153

**PRIMERA INSTANCIA**

**NUMERO CUATRO DE MURCIA**

**E D I C T O**

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantía bajo el nº 531/87 a instancia de la Caja Rural Provincial de Murcia, representada por el Procurador Sr. Jiménez Martínez, contra otros y don José Belmonte Cutillas, el cual se halla en ignorado paradero, en reclamación de la cantidad de 650.814 pesetas de principal más 300.000 pesetas presupuestadas para costas, en los que se ha dictado providencia del día de la fecha en la que se ha acordado expedir el presente al objeto de notificar a dicho demandado la sentencia dictada en autos, cuyo fallo es del siguiente tenor literal.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Jiménez Martínez, en nombre y representación de Caja Rural Provincial de Murcia contra don José Ramón Belmonte Riquelme, don Manuel Mestre Martínez y don José Belmonte Cutillas, declarados en rebeldía; debo declarar y declaro que éstos adeudan solidariamente a aquélla la cantidad de seiscientas cincuenta mil ochocientas catorce pesetas (650.814), intereses pactados que se devenguen hasta el efectivo pago, que se determinarán en ejecución de sentencia, sirviendo de base la cantidad que adeudan como principal e intereses consignados documentalmente, condenándolos a que estén y pasen por tal declaración, y a las costas del procedimiento.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos principales, juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.- Firmado: J.A. de Domingo.

Y a fin de que sirva de notificación de la sentencia dictada en autos al demandado don José Belmonte Cutillas el cual se halla en ignorado paradero, libro el presente que firmo en Murcia a siete de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.- El Magistrado-Juez.- El Secretario.

---

Número 10161

**PRIMERA INSTANCIA**

**NUMERO UNO DE MURCIA**

**E D I C T O**

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la Sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia.- En la ciudad de Murcia, a veintiocho de diciembre de mil novecientos ochenta y siete.

El Ilmo. Sr. don Abdón Díaz Suárez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por Banco de Santander S.A., representado por el Procurador don José María Jiménez Cervantes, y dirigido por el Letrado don Francisco Moreno Rodríguez, contra don José Marín Balsalobre y su esposa doña Josefa Guijarro Pérez, ambos por sí y además a los efectos de lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario, vecinos de Murcia, con domicilio en c/ Sánchez Arjona nº 37-3º izquierda, declarados en rebeldía; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a don José Martín Balsabore y doña Josefa Guijarro Pérez, ambos por sí y a los efectos del artículo 144 Reglamento Hipotecario, y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 1.128.610 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada; y además al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero.

Dado en Murcia, a quince de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.- El Secretario.

---

Número 10149

**PRIMERA INSTANCIA**

**NUMERO DOS DE MURCIA**

**E D I C T O**

El Magistrado Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que el día 2 de febrero de 1989 a las 11 horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos nº 929 de 1987-C instados por el Procurador Sr. Botía Llamas, en representación de Banco Exterior de España, S.A., contra don Pedro Carrillo Martínez y doña Ana Cremades Asensio.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitado-

res, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose estos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 14 de marzo de 1989 a las 11 horas, en la Sala de Audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala a la tercera, subasta sin sujección a tipo, el día 26 de abril de 1989 a las 11 horas, en el citado local.

RELACION DE BIENES
OBJETO DE SUBASTA

1º.- Urbana: Solar para edificar sin número, término de Alcantarilla, pago del Cabezo Verde. Mide: 731 metros, 50 decímetros cuadrados. Linda: Este o frente, en línea de 30 metros, 80 centímetros, C/ de Valencia; Norte o derecha entrando, en línea de 24 metros, 50 centímetros, C/ de Toledo; Sur o izquierda, en línea de 23 metros, finca de Juan Muñoz Robles, de igual procedencia que ésta; y Oeste o fondo, C/ de Gerona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, hoy III, Sec. Alcantarilla, libro 126, folio 524, finca número 10.109, inscripción 2ª.

Valorado en 7.250.000 pesetas.

2º.- Urbana: Trozo de tierra, secano, destinado a solar, sin número, término de Alcantarilla, pago del Cabezo Verde. Mide 1.756 metros, 86 decímetros cuadrados. Linda: Frente o Levante, en línea de 68 metros, 85 centímetros, Calle de Valencia; Norte o derecha entrando en línea de 25 metros, 25 centímetros, C/ Héroes Sierra de Alcubierre; Sur o izquierda en línea de 25 metros, C/ Cuenca y Oeste, o espalda, en línea de 71 metros, C/ de Gerona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, hoy III, Sec. Alcantarilla, libro 119, folio 216 vtº., finca 9.571, inscripción 2ª.

Valorado en 2.600.000 pesetas.

Total: 9.850.000 pesetas.

Murcia, a 8 de noviembre de 1988.- La Magistrado-Juez.- El Secretario.

---

Número 10154

**PRIMERA INSTANCIA**

**NUMERO UNO DE ALICANTE**

**E D I C T O**

Doña Sonia A. Chirinos Rivera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Uno de Alicante.

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el nº 549/87, a instancia de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia contra don Ramón Fernández Cotes, sobre efectividad del préstamo hipotecario por cuantía de 1.674.200 pesetas de principal, más otras 600.000 pesetas presupuestadas para costas y gastos, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca hipotecada que al final se dirá, el próximo día 8 de marzo de 1989 a las 12 horas, en la Sala Audiencia, bajo las siguientes condiciones:

1ª.- Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2ª.- Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes - si los hubiere - al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3ª.- El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

4ª.- Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar preivamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad en efectivo correspondiente al 20 por 100 del tipo señalado, tanto para la primera subasta que se celebre como para la segunda si hubiere lugar a ello, sin cuyo requisito no serán admitidos; y en el supuesto de llegarse a tercera subasta, el depósito será del 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda subasta.

También, a instancias de la actora, y en prevención de que no hubiere postores, se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 13 de abril de 1989 a las 12 horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25% de la tasación de los bienes que servirá de tipo. Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 12 de mayo de 1989 a las 12 horas, en el mismo lugar.

Finca hipotecada: Piso vivienda primero en alto, tipo C, que tiene su acceso por un portal independiente, señalado con el número tres de la calle del viento Oeste, sin nombre, en la diputación de Pozo Estrecho, del término municipal de Cartagena, lugar llamado La Huerta y Casa Grande. Ocupa una superficie edificada de 116,64 m2. Inscrita en el Registro número Uno de Cartagena, al tomo 2.215, libro 270, sección 2ª, folio 169, finca número 21.249, inscripción 2ª.

Valorada a efectos de 1ª subasta en tres millones quinientas mil pesetas.

Dado en Alicante, a veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.- El Magistrado-Juez.- El Secretario Judicial.

# IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 10151

**MURCIA**

EDICTO

Habiendo solicitado don Juan M. Sánchez Sáez, licencia para la apertura de un café-bar (expediente 901/88) en calle Santa Teresa, 17, bajo, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia a 28 de octubre de 1988.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

---

Número 10157

**MULA**

EDICTO

Por don José Moreno Piñero se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller reparación motocicletas en la carretera de Pliego, s/n, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Mula a 4 de noviembre de 1988.—El Alcalde.

---

Número 10158

**YECLA**

EDICTO

Por José Enrique Jiménez Serrano se ha solicitado licencia para el establecimiento de la actividad de bar-cafetería, categoría especial A, con emplazamiento en España, 17.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Yecla a 8 de noviembre de 1988.—El Alcalde.

---

Número 10167

**LAS TORRES DE COTILLAS**

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria de 3 de noviembre de 1988, las Ordenanzas reguladoras de Tributos Locales para el ejercicio de 1989 y dando cumplimiento a lo que determina el R.D.L. 781/86 de 18 de abril, se exponen al público en el plazo de un mes para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Las Torres de Cotillas, 14 de noviembre de 1988.—El Alcalde.—Ante mí, el Secretario.

---

Número 10168

**ABARAN**

ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por plazo de quince días hábiles, se encuentra expuesto al público el expediente de Suplemento de Crédito número 4 dentro del Presupuesto vigente, el cual ha sido aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el pasado día 10 de noviembre de 1988.

Durante dicho plazo se podrán interponer, por los interesados legítimos, las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Abarán a 14 de noviembre de 1988. El Alcalde.

---

Número 10472

**CARTAGENA**

EDICTO

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, se ha aprobado definitivamente un Estudio de Detalle de las parcelas C-II y C-III del Polígono I, en La Manga, promovido por don Antonio García Pedreño en representación de Viviendas del Mar Menor, S.A.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento, comunicando que contra dicho acuerdo cabe interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes desde la publicación de este edicto, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 apartado 2.° de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Cartagena, 30 de noviembre de 1988. El Delegado de Urbanismo, José Láiz Vivo.

---

Número 10467

**FUENTE ALAMO**

EDICTO

La Alcaldía de Fuente Alamo de Murcia.

Hace saber: Que aprobada la rectificación del Registro Municipal de solares y terrenos sujetos al Impuesto Municipal de Solares, queda expuesto al público en este Ayuntamiento por plazo de quince días para oír reclamaciones.

Fuente Alamo de Murcia a 24 de noviembre de 1988.—El Alcalde.

Número 10188

**MURCIA**

ANUNCIO

**Declaración de necesidad de ocupación de bienes por apertura parcial de vía pública entre el casco urbano de Guadalupe y el Estudio de Detalle de la misma**

El Pleno de este Ayuntamiento, en su reunión del día 29 de septiembre de 1988, ha acordado declarar la necesidad de ocupación, a efectos de su expropiación, de los bienes y derechos necesarios para la apertura parcial de la vía pública prevista en el Plan General de Ordenación Urbana de Murcia, entre el casco urbano de Guadalupe y el Estudio de Detalle de esa misma pedanía.

La parcela afectada es un trozo de solar sin utilización, de 6 metros de fachada por 10 metros de fondo, total 60 metros cuadrados, que hace esquina con calle Acequia, en Guadalupe, propiedad de don Gabriel Nicolás Vicente, con domicilio en carretera de Churra, número 25, Santiago y Zaraíche.

Lo que se hace público de conformidad con los artículos 20 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa y 19 y siguientes de su Reglamento, pudiendo el interesado formular contra dicho acuerdo ante este Ayuntamiento recurso de reposición, previo a la vía contencioso-administrativa, en el plazo de un mes a contar del siguiente día al de su notificación. Igualmente dispone de un plazo de quince días, simultáneo con el anterior, para convenir con la entidad beneficiaria de la expropiación, libremente y por mutuo acuerdo, la adquisición de la parcela que se expropia.

Murcia a 11 de octubre de 1988.—El Alcalde, P.D. el Teniente Alcalde de Urbanismo.

---

Número 10189

**MURCIA**

EDICTO

Habiendo solicitado don Ignacio Nicolás Serrano, licencia para la apertura de cafetería con música, en calle Mayor número 178, Puente Tocinos (expediente 1.157/88) se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia a 20 de octubre de 1988.—El Teniente de Alcalde Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 10198

**LAS TORRES DE COTILLAS**

Por don Francisco Vicente Dólera, se ha solicitado licencia para el establecimiento y apertura de la actividad destinada a café-bar con emplazamiento en calle Antonio Machado número 34.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Las Torres de Cotilas a 27 de octubre de 1988.—El Alcalde.

---

Número 10199

**TORRE PACHECO**

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torre-Pacheco (Murcia).

Hace saber: Que por el Ministerio de Educación y Ciencia, se ha solicitado licencia de instalación de calefacción con depósito de almacenamiento para gasóleo de 10.000 litros en el Centro de E.G.B. 10 unidades de Roldán, sito en carretera de Roldán-Balsicas en Torre-Pacheco.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Torre-Pacheco, 15 de octubre de 1988. El Alcalde accidental, José Luiz Garcerán Pedreño.

---

Número 10510

**YECLA**

EDICTO

Por don Francisco Muñoz Mora, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de industria de tapicería con emplazamiento en carretera de Fuente Alamo s/n.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Yecla a 18 de noviembre de 1988. El Alcalde, Pedro Palao Juan.

---

Número 10511

**LORCA**

ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de noviembre de 1988, adoptó entre otros los siguientes acuerdos:

1.° Exponer al público el avance de modificación puntual de la Revisión-adaptación del Plan General de Ordenación Urbana de Lorca para clasificar de suelo urbanizable programado RP1 a suelo urbano sometido a Peri, los terrenos comprendidos entre las Casas del Banco y la vía del Ferrocarril a lo largo de la Alameda de Cervantes colindando con la parte opuesta a la referida Alameda con los terrenos clasificados como RP1, mediante la inserción de anuncios en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en uno de los periódicos de mayor circulación de la misma durante el plazo de un mes, al objeto de que puedan formularse sugerencias o alternativas al planeamiento previsto.

2.° Notificar dicho acuerdo a los interesados, al Negociado de Urbanismo y a los Servicios Técnicos Municipales.

Contra los precedentes acuerdos cabe interponer Recurso de Reposición ante el Excmo. Ayuntamiento Pleno en el plazo de un mes, como previo al Contencioso-Administrativo ante la Sala de Murcia de la Audiencia Territorial de Albacete o cualesquiera otros que a su derecho convengan.

Lorca, 26 de noviembre de 1988.—El Alcalde, José Antonio Gallego López.

Número 10512

**CARTAGENA**

EDICTO

Habiendo adquirido los trabajos de elaboración del Proyecto de Modificación número 6 del Plan General Municipal de Ordenación, tendente a la clasificación como Suelo Urbanizable no Programado de unos terrenos al Norte de El Bohío, el suficiente grado de desarrollo que permita formular los criterios objetivos y soluciones generales del planeamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 125 del Reglamento de Planeamiento, quedan expuestos al público en la Sección de Urbanismo (Nuevo Edificio Administrativo, 3.ª planta) los referidos trabajos por plazo de treinta días, al objeto de que durante el indicado plazo puedan formularse sugerencias y en su caso otras alternativas de planeamiento por corporaciones, asociaciones y particulares.

Cartagena a 28 de octubre de 1988. El Delegado de Urbanismo, José Láiz Vivo.

---

Número 10513

**LIBRILLA**

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en la convocatoria efectuada por este Ayuntamiento para la provisión por Concurso de Méritos de una plaza de Arquitecto Técnico, la Alcaldía-Presidencia ha dictado el siguiente Decreto:

1.° Admitir provisionalmente a los siguientes aspirantes:

Martínez López, José Luis.

Martínez Tardido, Antonio.

Otón Madrid, José.

Excluidos: Ninguno.

2.° Que de no producirse reclamaciones contra dicha relación durante el plazo de 15 días, se elevará a definitiva.

3.° Fijar la fecha del concurso de méritos para el día 19 de diciembre, que tendrá lugar en el Ayuntamiento de esta localidad, a partir de las 9 horas.

4.° La composición del tribunal calificador será la siguiente:

Presidente: Titular don José Martínez Cerón; suplente don Manuel López Vicente.

Secretario: Titular don Antonio Saseta Maure; suplente don Francisco Segura Martínez.

Representante de la Comunidad Autónoma: Titular don Antonio Cavanilles Carbajo; suplente don Miguel Pérez Pérez.

Representante del Colegio de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de la Región de Murcia: Titular don José Rodríguez Cano; suplente don Jesús Ignacio Bernal Romero.

Funcionario de carrera designado por la Corporación Municipal: Titular don Pedro Mármol Ruiz; suplente don Justo Olmos Pagán.

Lo mando y firmo en la Villa de Librilla (Murcia) a dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. El Alcalde-Presidente, José Martínez Cerón.

---

Número 10514

**CARTAGENA**

EDICTO

Informadas las Cuentas Generales de los Presupuestos de 1986 y 1987, así como las de Administración del Patrimonio de dichos años, se hace público que estarán de manifiesto en la Intervención de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo y ocho días más, podrán formularse respecto a las mismas las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Cartagena a 28 de noviembre de 1988. La Concejal de Hacienda, Encarnación Gómez Díaz.

---

Número 10240

**TORRE PACHECO**

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torre-Pacheco (Murcia).

Hace saber: Que por don José Castejón Martínez, se ha solicitado licencia de instalación de confitería, despacho de pan y cafetería, con emplazamiento en Avenida Marqués de Rozalejo, número 34 de Dolores de Pacheco, Torre-Pacheco.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Torre-Pacheco, 3 de noviembre de 1988.—El Alcalde, Pedro Jiménez Ruiz.

---

Número 10241

**MURCIA**

ANUNCIO

**Retirada de vallas ilegales en Avenida Juan Carlos I de Murcia**

El Consejo de Gerencia de Urbanismo, en su reunión del día 18 de los corrientes, ha acordado que desconociéndose la titularidad de la mayoría de las vallas instaladas ilegalmente en la Avenida Juan Carlos I, de Murcia y considerándose por tanto carentes de titular o anónimas según establece el artículo 28 de la Ordenanza Reguladora de Publicidad Exterior, comunicar a los posibles interesados, que deberán proceder a la retirada de las citadas vallas, en el plazo máximo de ocho días, a partir de la publicación del presente anuncio, con advertencia de que, transcurrido dicho plazo sin dar cumplimiento a lo ordenado, se procederá a su retirada por los Servicios Municipales correspondientes, quedando las vallas a disposición de los interesados en el Almacén Municipal, por plazo de quince días, todo ello en cumplimiento de lo previsto en el artículo 32 de la citada Ordenanza Reguladora de la Publicidad Exterior.

Lo que se publica para general conocimiento.

Murcia, 23 de noviembre de 1988. El Teniente-Alcalde de Urbanismo.

---

Número 10251

**MURCIA**

EDICTO

Habiendo solicitado don Francisco Marcos Martínez, licencia para la apertura de un café-bar con cocina (expediente 1.432/88 en Orilla de la Vía, número 96, Torre de Romo, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia a 3 de noviembre de 1988. El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.